



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-01195-00

Mediante providencia calendada el (9) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **VINOS DE LA CORTE S.A. EN REORGANIZACIÓN** contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA**. Se **RESOLVIÓ**:

"1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad judicial convocada para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre la petición de resguardo y ejerza su derecho de defensa y contradicción.

2.- Vincular al presente trámite al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia y a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral identificado con radicado 63001310500320190021001, quienes, en un término igual al señalado en el numeral anterior, podrán ejercer su derecho de defensa, si así lo estiman pertinente.

3.- Requerir a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia y al Juzgado convocado, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en los asuntos controvertidos, al cual deberán anexar el expediente digital que contenga las providencias y pruebas censuradas en el escrito de tutela.

4.- Negar la medida provisional solicitada por la parte actora, consistente en suspender la ejecutoria de la que la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia profirió el 4 de marzo de 2025 en el proceso judicial mencionado en apartes anteriores, toda vez que no se acreditan los requisitos exigidos por el artículo 7.^º del Decreto 2591 de 1991.

5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se adelantó o se sigue algún trámite ante esta Sala."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 11 de junio de 2025 a las 5:00p.m.

**República de Colombia
Corte Suprema de Justicia**

Oscar Puerto
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor